

CONVOCATORIA

TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN

El Comité Municipal Ciudadano, en uso de las facultades concebidas en los artículos 131 párrafo quinto y 138 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el 106, 107, 109, 110, 110 bis, 111, 112 y 113 Bis del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León Guanajuato expiden lo que sigue:

Objetivo: Ejercitar el mecanismo de consulta establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato; ello a fin de, comenzar el proceso de selección y designación de la persona titular de la Contraloría Municipal para el periodo 2021-2026.

CONVOCATORIA

Dirigida a la ciudadanía interesada en desarrollar las funciones de titular de la Contraloría de este municipio; así como a la sociedad civil organizada que desee presentar propuestas a efecto de ser consideradas y evaluadas por los integrantes del Comité Municipal Ciudadano; ello el objetivo de, designar la terna que será presentada al H. Ayuntamiento a fin de que realice el nombramiento correspondiente.

BASES

Dirigida a la ciudadanía interesada en desarrollar las funciones de titular de la Contraloría de este municipio; así como a la sociedad civil organizada que desee presentar propuestas a efecto de ser consideradas y evaluadas por los integrantes del Comité Municipal Ciudadano; ello el objetivo de, designar la terna que será presentada al H. Ayuntamiento a fin de que realice el nombramiento correspondiente.

PRIMERA. - Requisitos que deben cumplir las personas propuestas:

- I. Tener ciudadanía mexicana, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos
- II. Tener residencia en el Estado de Guanajuato por un periodo no menor de tres años anteriores a la fecha de designación;
- III. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día del nombramiento
- IV. Poseer, al día de su nombramiento, título profesional en las áreas económica, contable, jurídica o administrativas, expedido por autoridad o institución facultada para ello y, contar con una antigüedad mínima en su ejercicio profesional de cinco años
- V. Contar con experiencia profesional de cuando menos dos años en el control, manejo y fiscalización de recursos
- VI. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o enriquecimiento ilícito cometido contra la administración pública, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- VII. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación; y
- VIII. No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

SEGUNDA.- Documentos en original o copia certificada para acreditar el cumplimiento de los requisitos:

- I. Acta de nacimiento
- II. Carta de residencia expedida por cualquiera de los 46 H. Ayuntamientos del Estado de Guanajuato
- III. Identificación oficial.
Para efectos de la presente convocatoria, se considerarán como identificaciones oficiales los siguientes documentos: pasaporte, cartilla militar, cédula profesional o credencial para votar (por ambos lados).
- IV. Currículum vitae con fotografía, señalando nombre completo, fecha de nacimiento, correo electrónico y teléfono de contacto.
Se deberán señalar y destacar los años de experiencia en materia de fiscalización, control y manejo de recursos con los que cuenta el aspirante, así como las actividades y funciones que ha realizado en las señaladas materias.
También, el aspirante deberá señalar y destacar la antigüedad que ostente en su ejercicio profesional señalando los años respectivos de experiencia y práctica en su área.
Lo anterior de conformidad con las anualidades mínimas que se señalan en la base PRIMERA:
- V. Cartas de recomendación emitidas por organizaciones de la sociedad civil, sujetos privados y/o públicos.
Estas deberán ser dirigidas al Comité Municipal Ciudadano y, su contenido deberá versar sobre los valores, características personales, atributos profesionales y demás cualidades que logren demostrar la buena reputación y habilidades profesionales del aspirante.
- VI. Título profesional legalmente expedido en las áreas jurídicas o administrativa, contable o económica; en su caso, la cédula profesional respectiva.
- VII. Constancia de antecedentes disciplinarios, con una vigencia no mayor de 6 meses, expedida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato;
- VIII. Carta bajo protesta de decir verdad en la que el aspirante manifieste que, no ha sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; que no ha sido condenado por delito que se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o enriquecimiento ilícito cometido contra la administración pública. así como, no haber sido integrante del Ayuntamiento Saliente.
- IX. Carta bajo protesta de decir verdad en la que el aspirante manifieste que, no es o ha sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación;

TERCERA. - Fecha, hora, lugar y modalidad de Recepción de las Propuestas:

Las personas interesadas y, quienes sean propuestas, deberán presentar y entregar los documentos requeridos en la base anterior en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en el edificio de Palacio Municipal con dirección en Benito Juárez 102, Zona Centro, C.P 37000 en la ciudad de León, Guanajuato.

Las propuestas se recibirán en los días hábiles a partir del 6 de diciembre y hasta el día 10 del mismo mes, en el horario comprendido entre las 9:00 am hasta las 3:00 pm y, serán entregadas en modalidad presencial.

Las personas aspirantes recibirán un acuse de recibo el cual contendrá el sello respectivo, fecha y hora recepción, así como la asignación de un "número único de participante" con el que se identificará al aspirante durante las siguientes etapas de la convocatoria.

Una vez concluido el periodo de recepción de propuestas, se considerará cerrada dicha etapa por lo cual no se aceptará ninguna propuesta fuera del periodo establecido.

CUARTA. - Concluido el periodo de recepción de documentos, el Comité Municipal Ciudadano, integrará en expedientes individuales los documentos recibidos.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y de la forma establecida, será motivo suficiente para rechazar la postulación.

Una vez concluido el proceso de selección, la documentación aportada por los aspirantes será entregada a la Secretaría del Ayuntamiento para su devolución

QUINTA. - Análisis de Propuestas

El Comité Municipal Ciudadano procederá al análisis y revisión de las propuestas recibidas a fin de, determinar si estas cumplen con todos y cada uno de los documentos solicitados y si los aspirantes, a su vez, cumplen con los requisitos establecidos en la base PRIMERA.

SEXTA. - Publicación de resultados primarios:

El Comité Municipal Ciudadano, el día 16 de diciembre de 2021 hará pública la lista de las personas aspirantes cuyas propuestas hayan sido presentadas en el tiempo y forma establecidos y, hayan cumplido cabalmente con cada uno de los requisitos que, en la presente Convocatoria se establecen. Dicha lista exhibirá el "número único de participante" correspondiente a las y los aspirantes que hayan pasado a la siguiente etapa, siendo que no se publicarán nombres o cualquier otra información personal de los mismos.

La lista será pública y se encontrará exhibida en los Estrados del H. Ayuntamiento de León, la página web del Ayuntamiento, así como en al menos un medio de comunicación impreso de difusión masiva en el municipio de León.

En los días subsiguientes a la publicación de los resultados primarios, se les notificará a las y los aspirantes seleccionados a través de un correo electrónico las indicaciones correspondientes a la fecha y sede para presentar el examen de conocimientos.

SÉPTIMA. - Examen de conocimientos:

Las personas aspirantes cuyo "número único de participante" haya sido publicado en la lista previamente mencionada, deberán presentar un examen de conocimientos, mismo, que se llevará a cabo el día 20 de diciembre a las 10:00 am a través de modalidad virtual.

El Comité Municipal Ciudadano les hará llegar por correo electrónico los pormenores de la presentación del examen, así como la liga de acceso.

La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos será del 70% del total de reactivos que integran la evaluación.

OCTAVA. - Publicación de resultados de Examen de Conocimientos

El Comité Municipal Ciudadano, el día 27 de diciembre de 2021 hará pública la lista de los "números únicos de participantes" que, en el Examen de Conocimientos hayan obtenido una calificación mínima del 70%.

Dicha lista exhibirá el "número único de participante" correspondiente a las personas aspirantes que hayan pasado a la siguiente etapa, siendo que no se publicarán nombres o cualquier otra información personal de los mismos.

La lista será pública y se encontrará exhibida en los Estrados del H. Ayuntamiento de León, la página web del Ayuntamiento, así como en al menos un medio de comunicación impreso de difusión masiva en el municipio de León

NOVENA. -Periodo de entrevistas, horario y modalidad:

En los días subsiguientes a la publicación de los resultados del examen de conocimientos, se les notificará a las y los aspirantes acreditados mediante correo electrónico la fecha y sede en la cual se les hará una Entrevista.

Las personas aspirantes cuyo "número único de participante" haya sido publicado en la lista a la que se refiere la base SÉPTIMA de la presente Convocatoria deberán presentarse para sustanciar una Entrevista realizada por los integrantes del Comité Municipal Ciudadano.

El proceso de Entrevista se llevará a cabo los días 03, 04 y/o 05 del mes de enero de 2022 siendo que, el horario de estas queda sujeto al número de aspirantes.

DÉCIMA. - Análisis de resultados finales

Agotada la etapa de entrevistas, el Comité Municipal Ciudadano procederá a analizar los resultados obtenidos a fin de integrar y aprobar la terna de aspirantes que serán presentados ante el H. Ayuntamiento del municipio de León a fin de que, dicho órgano de gobierno efectúe la designación final de la persona que ocupará el cargo de Contralor Municipal.

El día 07 de enero de 2022 se hará pública la lista de las y los aspirantes que hayan sido seleccionados para conformar la propuesta de Terna que será presentada ante el H. Ayuntamiento de León.

Dicha lista exhibirá el nombre completo de las y los aspirantes elegidos, será pública y se encontrará exhibida en los Estrados del H. Ayuntamiento de León, la página web del Ayuntamiento, así como en al menos un medio de comunicación impreso de difusión masiva en el municipio de León

DÉCIMA PRIMERA. - Presentación de la Terna

Las y los integrantes del Comité Municipal Ciudadano el día 10 de enero de 2022 presentarán ante el H. Ayuntamiento los nombres de los aspirantes que hayan sido seleccionados para conformar la propuesta de la Terna mencionada con anterioridad, a fin de que se convoque la sesión correspondiente y se designe a la persona titular de la contraloría municipal.

DÉCIMA SEGUNDA.- Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité Municipal Ciudadano por conducto de sus integrantes.

DÉCIMA TERCERA.- La presente convocatoria estará sujeta a lo establecido en los artículos 7, fracción X, 76 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y los aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 131 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ordénese la publicación de la presente Convocatoria por al menos 1 día hábil a partir del día martes 23 de noviembre de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por 3 días hábiles en uno de los medios de comunicación impresos de mayor circulación del Municipio de León; así como se mantenga publicada en los Estrados y Página Web del H. Ayuntamiento de León por el tiempo que dure vigente el proceso; a efecto de que los ciudadanos guanajuatenses que deseen participar puedan presentar sus propuestas y postulaciones en apego a la normatividad aplicable.



leon.gob.mx



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024

